

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 592/18

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 5/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio, que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento de San Juan de la Nava, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la correspondiente solicitud por escrito, acompañada de los siguientes documentos.

- Fotocopia DNI.
- Certificación de empadronamiento.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Documentación acreditativa de los méritos o títulos que posea.
- Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad con el cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Juan de la Nava, 23 de Febrero de 2018.

El Alcalde, *Carlos Díaz Hernández*.